

RES. 2258/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0001625, Ent. N° 3710/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Contador Delegado en la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), relacionadas con la Licitación Pública N° P100822, para la provisión de personal para desempeñar tareas del Perfil Ventas en dependencias de Montevideo e interior del país, con opción por parte de ANTEL de contratar hasta un 100 % más;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 232/20 de fecha 5/3/20, se dispuso aprobar, sujeta a la intervención preventiva de legalidad de este Tribunal, la adjudicación a la empresa CONEBAN S.A, por un total de \$ 73.200.000;

2) que por Resolución N° 882/20 de fecha 22/04/20, este Tribunal acordó observar el gasto, en razón de disponerlo sin disponibilidad suficiente en el rubro de imputación, en contravención a lo dispuesto por el artículo 15 del TOCAF;

3) que en la oportunidad, se remite Resolución de Directorio N° 587/20 de fecha 12/6/2020, mediante la cual, se dispuso reiterar el gasto, aduciéndose que la contratación es necesaria para dar continuidad al servicio que actualmente se desempeña en la empresa por personal del perfil indicado;

CONSIDERANDO: que la argumentación esgrimida no guarda relación con la causal que motivó la observación oportunamente efectuada, manteniéndose la misma incambiada;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Mantener la observación formulada por Resolución N° 882/20 de fecha 22/4/20;
- 2)** Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3)** Comunicar al Poder Ejecutivo y a la Administración actuante.

CLC